

FECHA: Córdoba, 16 de febrero de 2023

VISTO:

- Que el Consejo Directivo tiene el deber y la atribución de otorgar y controlar la matrícula de las/los profesionales de Trabajo Social y formar legajo de antecedentes profesionales de cada matriculado, según el Art. 11 Inc. a de la Ley provincial 7342.

Y CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado la documentación personal, declaraciones juradas, así como título habilitante en tiempo y forma.
Lo recomendado por la Secretaría del CPSSPC

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1: Otorgar las siguientes Matriculas profesionales:

1-B3098 ABDON, María Victoria (REMATRICULACION)

1-A4306 ARÉVALO, ERLINDA ALCIRA

1-B4307 NANNINI, CARLA

1-B4308 ALCOBA, DAIANA GISEL

1-A4309 ACCASTELLO, CECILIA

1-A4310 BOZZOLETTI, CAMILA

1-B4311 LASA, MARIA MACARENA

1-B4312 GALLEGOS, ANABELA SOLEDAD

1-B4313 MIRA, ANDREA SILVANA

1-B4314 CUELLO, BETHIANA MELINA

1-B4315 MORENO, ROCIO BELEN

1-B4316 GOMEZ VAGLIENTE, LIGHUEN

RES. CD CPSSCBA N°:244/23

Córdoba, 16 de febrero de 2023



Lic. SONIA ANALIA FORCELLINI
SECRETARIA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba



Lic. CARMEN CECILIA GONZALEZ
PRESIDENTA
Col. Prof. Serv. Social Córdoba